

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10832** A CORUÑA

El Juzgado de lo mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento CNA 67/2013-J, por auto de cuatro de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Perro Verde Films, Sociedad Limitada, con CIF B-70028006, y con domicilio social en A Coruña, calle Oporto, número 68.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único Doña Montserrat Vale Santos, con domicilio en A Coruña, Avenida Primo de Rivera, número 3, 2º izquierda, con teléfono 981 902.190, fax 981 902.170, y correo electrónico valeasociados@terra.es.

A Coruña, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130012257-1